

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.42 del 6 de diciembre de 2010

=====

FECHA: Lunes 6 de diciembre de 2010

HORA: 4:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ Vicerrector Académico
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO Representante de los Directores de Programa
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

MELBA VERTEL MORINSON Representante de los Docentes

INVITADO:

JOSE M. ARROYO ANDRADE Director del Centro de Admisiones, Registro y
Control Académico

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis de la exigencia, en algunos programas de pregrado, del componente interdisciplinar contemplado en las pruebas de Estado.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Análisis de la exigencia, en algunos programas de pregrado, del componente interdisciplinar contemplado en las pruebas de Estado.

Para el desarrollo del punto se invitó al Director del Centro de Admisiones, registro y Control Académico, quien manifestó que en las pruebas de Estado existe un componente que se denomina componente interdisciplinar, el cual inicialmente era obligatorio pero a partir del año 2009-2 es electivo, es decir, algunos estudiantes pueden o no escogerlo. La Universidad de Sucre en los programas de Tecnología en Electrónica, Licenciatura en Educación Básica con

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.42 del 6 de diciembre de 2010

=====

énfasis en Matemáticas y Zootecnia le da un porcentaje a dicho componente. En consideración a lo anterior, en este momento no se podría calcular el porcentaje a quienes no escogieron el mencionando componente. El Consejo Académico, en consideración a que en las actuales pruebas no es obligatorio el componente interdisciplinar, y dado que varios aspirantes a ingresar en los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Zootecnia y Tecnología en Electrónica lo tomaron y otros no, decidió homologar a todos los aspirantes de los mencionados programas la máxima calificación en dicho componente, es decir, 100 puntos. Lo anterior, para poder hacer la gradación respectiva. Además, decidió delegarle a las Facultades redefinir los valores porcentuales de los diferentes componentes a considerar en cada programa para la selección de los estudiantes nuevos, teniendo en cuenta que en los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Zootecnia y Tecnología en Electrónica debe excluirse el componente interdisciplinar.

A las 4:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diez (10) de diciembre de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.